



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

Radicación n.º 98143

Acta 21

Bogotá, D. C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Carlos Andrés Ramírez Valencia vs. Oleoducto Central S.A – Ocesa, Cilam Grupo Empresarial S.A.S. y Chubb Seguros Colombia S.A.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación se decidirá al momento de calificarla.

Téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó el abogado Cristhian Andrey Rosas Gutiérrez, como apoderado de la opositora Cilam Grupo Empresarial S.A.S., conforme al archivo digital 004 del cuaderno de la Corte.

Lo anterior, en tanto dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, en el sentido de aportar copia de la comunicación enviada a su poderdante.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente (E) de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Con ausencia justificada



FERNANDO CASTILLO CADENA



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Con ausencia justificada